

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Padrón de Contratistas de Obra Pública y Padrón de Laboratorios de Calidad de Obra Pública



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Órgano Interno de
Control

Dirección de Auditoría

Departamento de
Auditoría de Obra Pública

El Municipio de Querétaro, con domicilio en boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, edificio del Centro Cívico, colonia El Municipio de Querétaro, con domicilio en boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el municipio de Querétaro, del estado de Querétaro, con código postal 76090, por conducto de su Departamento de Auditoría de Obra Pública de la Dirección de Auditoría de Órgano Interno de Control, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione **en el trámite de solicitud de inscripción, renovación o ampliación en el Padrón de Contratistas de Obra Pública y en el Padrón de Laboratorios de Calidad de Obra Pública**, los cuales serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son:

- 1) **Datos generales** (nombre o Razón social, capital contable, profesión, número de cédula profesional, RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, firma).
- 2) **Datos administrativos** (régimen fiscal, fecha de alta ante el SAT, registro patronal, cámara o colegio al que pertenece y en su caso número de registro).
- 3) **Datos del responsable técnico** (nombre, profesión, número de cédula profesional y firma).
- 4) **Datos de la persona moral** (fecha de escritura constitutiva, número de escritura, capital social, nombre del representante legal, objeto de la sociedad, nombre de accionistas, monto y porcentaje de participación de accionistas, firma del representante legal).

Los datos recabados serán obtenidos de los siguientes documentos solicitados como requisitos;

- a) Identificación oficial del contratista, socios, representante legal y/o responsable técnico.
- b) Acta constitutiva de la persona moral debidamente registrada ante RPPC, así como sus modificaciones en su caso, actas de asamblea de accionistas, poder notarial del representante legal y RFC de los socios.
- c) Cédula profesional e identificación oficial del Responsable Técnico.
- d) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, (Constancia de situación Fiscal).
- e) Declaración anual del ejercicio Fiscal anterior (Opinión de Cumplimiento).
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 2 meses.
- g) Ultimo pago bimestral del IMSS (carta de no trabajadores).
- h) Recibo y pago del 2% sobre nómina estatal.
- i) Balance general, estado de resultados, relaciones analíticas de todas las cuentas del balance, conciliación bancaria y estado de cuenta.
- j) Facturas de activos fijos que acrediten la propiedad del solicitante (maquinaria, transporte, etc.).
- k) Síntesis curricular.
- l) 2 contratos con acta entrega-recepción y/o facturas para cada especialidad.
- m) Opinión de Cumplimiento del IMSS e INFONAVIT.
- n) Declaración de conflicto de intereses.
- o) Carta Manifiesto de la prevención contenida en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto en artículos 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro publicada el pasado 29 (veintinueve) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), 8 fracciones XVII y XX del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro publicado el pasado 25 (veinticinco) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) y Capítulo II de los Lineamientos del Padrón de Contratistas de Obra Pública y en el Padrón de Laboratorios de Calidad de Obra Pública publicados el 27 (veintisiete) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés).

Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

- 1) Para preservar los documentos de trámite de la solicitud, como parte de su archivo, con fundamento en el artículo 6, inciso A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13 y 17 fracciones II y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.
- 2) Para el registro y renovación del Padrón de Contratistas y Laboratorios en el que se actúa.
- 3) Para notificarle para lo que se ordene por esta Dirección de Auditoría, fundamentado en los Art. 17 fracción XX del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Art. 7 fracción XVII (d, del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.
- 4) Para atender requerimientos de información que realicen las autoridades hacendarias al amparo de los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación y/o 31 del Código fiscal del Estado de Querétaro.
- 5) Por los servicios prestados relativos al registro en el Padrón de Contratistas del Municipio de Querétaro, en los términos del artículo 37 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro.
- 6) Para registro y control administrativo, con fundamento en los numerales 5.1 y 5.2 de los Lineamientos de Registro y Control del Padrón de Contratistas de Obra Pública y del Padrón de Laboratorios de Calidad de Obra Pública del Municipio de Querétaro.
- 7) Para fines estadísticos, sometiendo los datos a un procedimiento previo de disociación, por lo cual las estadísticas generadas no vincularán la información con los datos recabados.

Asimismo, sus datos personales podrán ser usados para las siguientes finalidades que requieren de su consentimiento:

- 1) Para **ser propuestos** por los integrantes del en Comité de Selección de Contratistas y en su caso ser invitados a procesos adjudicación de obra pública.

En ese sentido, **se tendrá por obtenido el consentimiento de forma tácita si no se efectúa manifestación en contrario dentro de los próximos 15 días hábiles** a la recolección de los datos personales y puesta a disposición del presente aviso de privacidad.

Mecanismos para manifestar la negativa a alguno de los tratamientos y/o transferencias informadas

Conforme a lo informado en el presente Aviso de Privacidad, se informa que para el caso de que usted desee ejercer su derecho de **oposición** en relación a alguna de las finalidades y/o transferencias, o en su caso **revocar el consentimiento otorgado**, se le precisa que podrá efectuar dicha solicitud conforme a lo establecido en el apartado de "Ejercicio de Derechos ARCO", dentro del presente aviso.

Usted podrá manifestar su negativa remitiendo correo electrónico al correo **padron.contratistas@municipiodequeretaro.gob.mx**

Divulgación y transferencia de los datos personales.

- Cuando sobre la información recabada acontezca algún supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales **no se requiere de su consentimiento**.
- Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, los datos personales consistentes en **número de registro en el Padrón de Contratistas de Obra Pública, nombre o razón social y especialidades acreditadas**, serán transferidos a la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, así como a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro con motivo de hacer público el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de Querétaro, para lo cual no se requiere de su consentimiento conforme al artículo 16, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación al diverso 65 y 66, fracción XXXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en el artículo 6, inciso a), fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, similares 13 y 17, fracciones II y V, 46, fracciones VI, IX y X y 53, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021), los diversos 24, fracción III, y 78, fracciones III y VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021),, el similar 22, fracciones III, V, VI, VII, XIV, XV y XVII, del Reglamento de la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro, así como el numeral 25, fracciones I y IV, del Reglamento del Blindaje Anticorrupción del Municipio de Querétaro (publicado el 26/02/2025 en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro).

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" **o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple** y **copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su incompetencia respecto a lo solicitado; un plazo de cinco días hábiles para que en su caso, se le requiera satisfacer alguno de los requisitos informados previamente, así como para informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico aplicable a su solicitud; y un plazo de 20 días hábiles para la emisión de la contestación a su solicitud, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, siendo así que en caso de que su solicitud resulte procedente, se contará con un plazo adicional de 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho solicitado, en términos de lo

establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado Órgano Interno de Control y a través de los estrados del Departamento de Auditoría de Obra Pública de la Dirección de Auditoría ubicada en Piso 2 letra F Centro Cívico Municipal ubicado en Boulevard Bernardo Quintan Arrijoja No. 10,000, Col. Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro.

Fecha de última actualización: 08/09/2025